CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ALBA LUCIA AGUDELO PARRA
Secretaria

Villa de Leyva, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: GLORIA SIERRA CARRANZA.
DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN SIERRA CARRANZA
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00049-00

Corresponde programar diligencia de secuestro del bien inmueble 070-210956 el cual se encuentra debidamente embargado, la cual se realizará **el día 22 de abril de 2022 a las 02:00 p.m.**

Los interesados deberán aportar los documentos necesarios para lograr la identificación plena del objeto a secuestrar, tales como coordenadas georeferenciadas, plano catastral, escritura pública que contenga linderos. De ser necesaria la guía a una persona que conozca el sector y sepa la ubicación exacta del inmueble y sus linderos, convóquesela. No se realizara la diligencia si la persona interesada no conoce exactamente donde se ubica el inmueble.

Desígnese como secuestre al GRUPO PROSPERAR ABB SAS, con domicilio en la carrera 12 No. 18-33 oficina 210 de Tunja, teléfono No. 7403873 y celular: 3159271657, para que asuma como secuestre de la causa. Por secretaria ofíciese.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO: FECHA Y HORA. Prográmese diligencia de secuestro del bien inmueble 070-210956, la cual se realizará **el día 22 de abril de 2022 a las 02:00 p.m.**

SEGUNDO: Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a GRUPO PROSPERAR ABB SAS, con domicilio en la carrera 12 No. 18-33 oficina 210 de Tunja, teléfono No. 7403873 y celular: 3159271657, para que asuma como secuestre de la causa. Por secretaria ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. **009,** de hoy **once (11) de marzo de 2022** siendo las 8:00 A.M.

_____
Alba Lucia Agudelo Parra
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a5a7e277999dc3b4123613c2c6384328504d1eabcceb3873ca536b0c8baa000
Documento generado en 10/03/2022 04:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica